



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2018-44888564-APN-DERA#ANMAT

VISTO el EX-2018-44888564-APN-DERA#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma IFISA S.A. inscripta bajo el RNE N° 00-038474, solicita actualización de su RNPA 0920346, dicho producto se denomina: ADEREZO EN PASTA, CON LEMON GRASS Y ACEITE DE SOJA, nombre de fantasía TOM YAM PASTE y marca MAE PLOY, a través del Sistema de Información Federal para la Gestión del Control de los Alimentos, (SIFeGA), trámite nro. 238/17.

Que a través del SIFeGA, con fecha 01 de Junio de 2017, se procedió a notificar la observación del trámite a los fines de que el recurrente cumplimentara lo requerido, bajo apercibimiento de declarar la caducidad del procedimiento y disponer el archivo de las actuaciones conforme lo establece el artículo 1° inciso e) apartado 9 de la ley 19.549, de Procedimientos Administrativos.

Que con fecha 07 de Agosto de 2018, se notifica que en el expediente de referencia han transcurrido 60 días de inactividad por parte del establecimiento requerido, y que de continuar dicha inactividad, en un lapso de 30 días, recaerá la caducidad y archivo de los actuados; ello teniendo en cuenta además, los términos del artículo 5° inc. d) del decreto 1759/72, otorgándose el carácter de fehaciente a la notificación aludida, conforme lo dispuesto por el Artículo 41 del mismo cuerpo legal.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección General de Asuntos

Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490 de fecha 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,

ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Declárase la caducidad del trámite N° 238/17 del Sistema de Información Federal para la Gestión del Control de los alimentos (SIFeGA).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Notifíquese electrónicamente al interesado la presente disposición. Comuníquese al Instituto Nacional de Alimentos a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2018-44888564-APN-DERA#ANMAT